

12 9 NOV. 2012

VISTOS:



1.- Que el municipio adquirió una la máquina fotocopiadora Marca Ricoh, HH 163818 para la Dirección de Desarrollo Comunitario, que necesita reparación para su funcionamiento, por lo que es necesario contratar los servicio de reparación y la adquisición de un Photconductor Unit Tipo 1515 115/220 v/; 1 Transfer Roller AF-1013/1515, y por ende es el proveedor quien debe realizar dicha reparación o mantención.

2.- El certificado extendido por la Empresa Dimacofi S.A, que da cuenta de su calidad como el único distribuidor autorizado y representante en Chile de Ricoh Latín América Inc.

3.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

4.- Lo establecido en los términos del art. 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886.-,

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Contrátase directamente a **DIMACOFI S.A.**, Rut. N° 92.083.000-5, para el servicio de reparación y adquisición de un Photconductor Unit Tipo 1515 115/220 v/; 1 Transfer Roller AF-1013/1515, por la suma única y total de \$ 173.851 IVA Incluido.

II.- La Dirección de Planificación y Desarrollo estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Diplad
Dir. Control
Jurídico